

Plan de Actualización Docente

Guía para comenzar a ser docente en la UHU (y no perderse demasiado)

Prof. Dr. Juan Diego González Sanz
Departamento de Enfermería



Programa

1. El marco institucional: la Universidad de Huelva.
2. Estructuras administrativas básicas.
3. El Plan de Estudios de Grado.
4. Sistema de garantía de calidad.
5. La Guía Docente.
6. Nociones básicas de programación y evaluación.

Objetivos del curso

- Tener una visión global de la docencia como parte de la misión de la UHU.
- Adquirir la capacidad de utilizar herramientas docentes básicas.

EXPOSICIÓN

PRÁCTICA
PRESENCIAL

PRÁCTICA NO
PRESENCIAL

Primer día

Cronograma

Hora	3 de junio, lunes
9:30	Presentación
10:00	Introducción
10:30	Marco institucional
11:30	Café
12:00	Estructuras administrativas básicas Plan de Estudios Sistema de Garantía de Calidad
13:00	La Guía Docente

Presentación

3 de junio, lunes

9:30-10:00 Presentación

Nombre

Situación laboral

Años de experiencia docente

Necesidades concretas de cara al curso.
¿Por qué estás aquí?

Introducción



¿Orientarse?

orientar

Conjugar

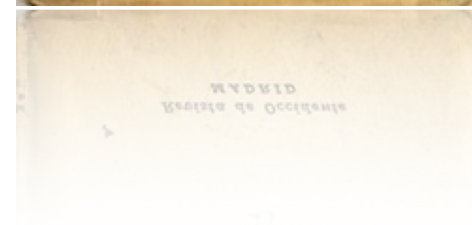
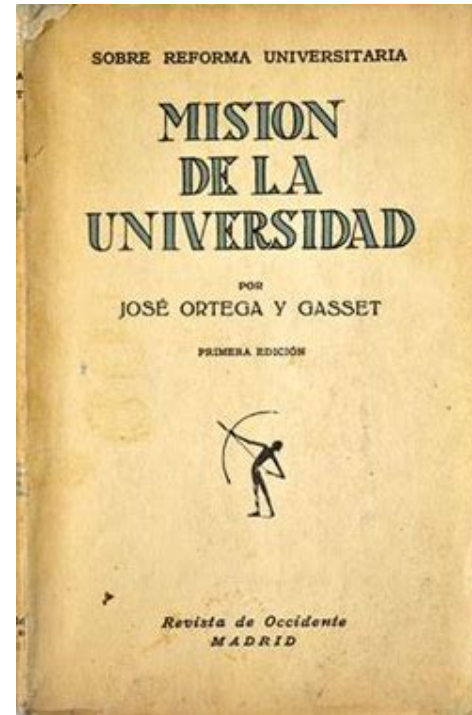
De *oriente*.

1. **tr.** Fijar la posición o dirección de algo respecto de un lugar, especialmente un punto cardinal.
2. **tr.** Dar a alguien información o consejo en relación con un determinado fin. **U. t. c. prnl.**
3. **tr.** Dirigir o encaminar a alguien o algo hacia un lugar determinado. **U. t. c. prnl.**
4. **tr.** Dirigir o encaminar a alguien o algo hacia un fin determinado. **U. t. c. prnl.**
5. **tr.** *Geogr.* Designar en un mapa, por medio de una flecha u otro signo, el punto septentrional, para que se venga en conocimiento de la situación de los objetos que comprende.
6. **tr.** *Mar.* Disponer las velas de un buque de manera que reciban el viento favorable.

Un punto cardinal



1883-1955



“[...] una institución no puede constituirse en buenos usos si no se ha acertado con todo rigor al determinar su misión. Una institución es una máquina, y toda su estructura y funcionamiento han de ir prefijados por el servicio que de ella se espera. En otras palabras: la raíz de la reforma universitaria está en acertar plenamente con su misión.”

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’ en *El libro de las misiones*, Buenos Aires, Austral, 1945 [1930], p. 63.

“No hay remedio: para andar con acierto en la selva de la vida hay que ser culto, hay que conocer su topografía, sus rutas o «métodos»; es decir, hay que tener una idea del espacio y del tiempo en que se vive, una cultura actual.”

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’ en *El libro de las misiones*, Buenos Aires, Austral, 1945 [1930], p. 80.

¿Docencia?

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Decreto 35/2018, de 6 de febrero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio.

«1. A la Universidad de Huelva, como institución pública al servicio de la sociedad, le corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia, la extensión cultural, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad. La Universidad de Huelva habrá de promover la formación

integral de sus miembros, de acuerdo con los principios o los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo, como garantes del pensamiento y la investigación libres y críticos, al objeto de promover el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. La Universidad de Huelva persigue ser un instrumento eficaz de transformación y progreso social y estar al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa del medio ambiente y de la paz.»

docencia

1. f. Práctica y ejercicio del docente.

docente

Del lat. *docens*, *-entis*, part. pres. act. de *docēre* 'enseñar'.

1. adj. Que enseña. U. t. c. s.
2. adj. Perteneciente o relativo a la enseñanza.

docencia

1. f. Práctica y ejercicio del docente.

docente

Del lat. *docens*, *-entis*, part. pres. act. de *docēre* 'enseñar'.

1. adj. Que enseña. U. t. c. s.
2. adj. Perteneciente o relativo a la enseñanza.

doctor, ra +

Del lat. mediev. *doctor*, *-oris*; en lat. 'profesor', der. de *docēre* 'enseñar'.

1. m. y f. Persona que ha recibido el más alto grado académico universitario.

Mutación del doctorado...

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 2. Definiciones.

1. Se entiende por Doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

Association (EUA) que es utilizado de base del Comunicado de la Conferencia de Bergen (2005), donde se establece definitivamente el doctorado como tercer ciclo de los estudios europeos, diferenciado del máster. En dicho comunicado los ministros europeos responsables de la educación superior destacan la importancia de la educación superior universitaria en la mejora de la I+D+i y la importancia de la investigación en el apoyo de la función docente universitaria, todo ello para mejorar el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades, así como de forma fundamental defender su papel como elemento de cohesión social. El componente fundamental de la formación doctoral es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original». Además, se considera que en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. Con ello se enlaza en este momento del Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

... en función de un
cambio de prioridades

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

TITULO PRELIMINAR

Artículo primero

1. El servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 1. Funciones de la Universidad.

1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

TITULO PRELIMINAR

Artículo primero

1. El servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

1/3

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 1. Funciones de la Universidad.

1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

2/3

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Artículo 2. *Funciones del sistema universitario.*

1. El sistema universitario presta y garantiza el servicio público de la educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Artículo 2. *Funciones del sistema universitario.*

1/3

1. El sistema universitario presta y garantiza el servicio público de la educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Artículo 2. *Funciones del sistema universitario.*

1. El sistema universitario presta y garantiza el servicio público de la educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.

El estudiantado, sea cual sea su edad, ha de tener el papel de protagonista. Con este objetivo, esta ley orgánica refuerza la docencia, es decir, se preocupa por la formación y actualización de las capacidades del profesorado, por generar espacios para que se vele por la adecuación de contenidos y formatos de enseñanza, por facilitar que sea el propio estudiantado el que asuma labores de tutoría, mentoría y experiencias de prácticas efectivas, por la salud emocional del estudiantado, promoviendo asimismo su participación en el gobierno de la universidad en sus distintas unidades y en la propia gestión de servicios. Adicionalmente, y en defensa de los derechos del estudiantado, la

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

4. Los estudios de Doctorado tienen como finalidad la adquisición de las competencias y las habilidades concernientes a la investigación dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico, artístico o cultural.

“Comparada con la medieval, la Universidad contemporánea ha complicado enormemente la enseñanza profesional que aquélla en germen proporcionaba, y ha añadido la investigación quitando casi por completo la enseñanza o transmisión de la cultura. Esto ha sido, evidentemente, una atrocidad. Funestas consecuencias de ello que ahora paga Europa.”

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’, p. 75.

El marco institucional: la Universidad de Huelva



Breve historia

- Academia de Platón. Atenas, s. IV a.C.
- Cierre de las escuelas de filosofía. Justiniano, 529 d.C.
- Escuelas monásticas, episcopales y palatinas, ss. VI-XI.
- *Studium generale*, ss. XI-XIII.
- Primeras universidades, ss. XII-XIII.



Una institución polémica

- Pugnas entre facciones.
- Difícil autonomía: religiosa, política y económica.
- Permanente discusión sobre su misión y la necesidad de su reforma.



La Universidad en España hoy

La Universidad en España hoy

- L.R.U. (Ley Orgánica 11/**1983**, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria).
- L.O.U. (Ley Orgánica 6/**2001**, de 21 de diciembre, de Universidades).
- Reformas L.O.U. (2005-2021): **EEES**.
- L.O.S.U. (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).



Organización de los
Títulos propios de la
Universidad de Sevilla

Organización de la enseñanza
universitaria Oficial



Universidades en Andalucía



Junta de Andalucía
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación



Universidad



Investigación



Innovación

[Inicio](#) > [Universidad](#) > [Titulaciones y centros](#) >

Universidades andaluzas

El Sistema Universitario Andaluz lo componen trece universidades, diez públicas y tres privadas. Además existe un convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

A efectos de ingreso, todas las universidades andaluzas se agrupan en el Distrito Único Andaluz.





La UHU



UHU/Historia

- Nace con la ley andaluza 4/1993 de 1 de julio (U. Jaén y U. de Almería).
- Manifestación del 3 de marzo de 1988.



UHU/Campus



La Rábida

UHU/Campus

La Merced



UHU/Campus

El Carmen



UHU/Centros



Facultad de Ciencias Experimentales



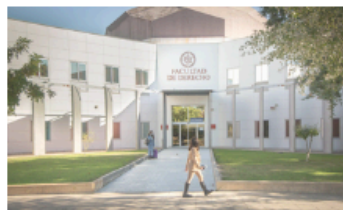
Facultad de Humanidades



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo



Facultad de Derecho



Facultad de Trabajo Social



Facultad de Ciencias del Trabajo



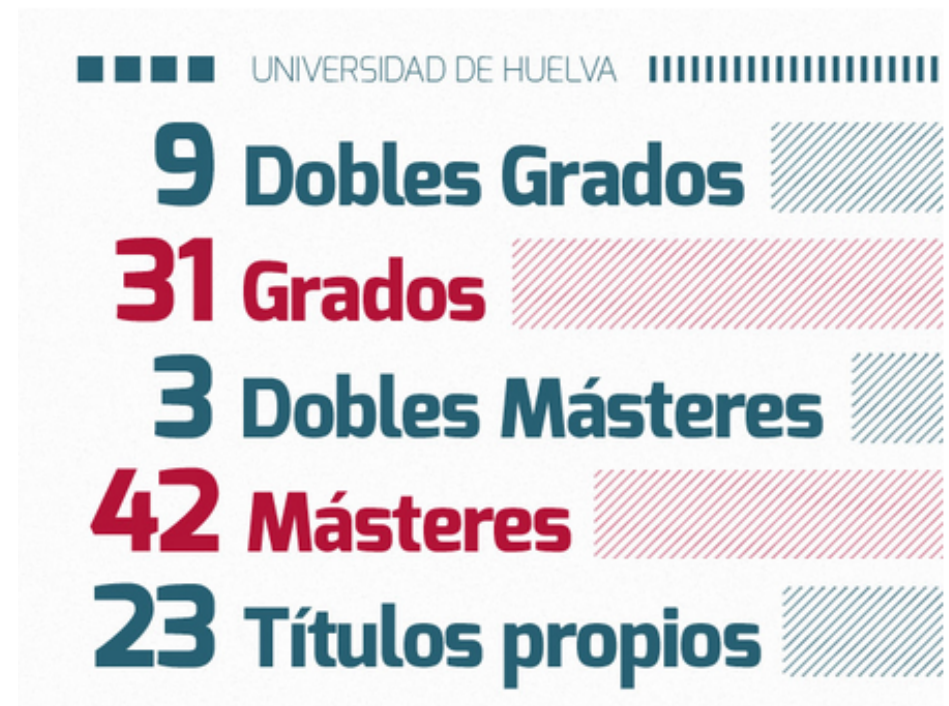
Facultad de Enfermería



Escuela Técnica Superior de Ingeniería

UHU/Oferta académica

- Titulaciones de grado.
- Másteres oficiales.
- Programas de doctorado.



Estructuras administrativas básicas





LA UHU ▾

ESTUDIA EN LA UHU ▾



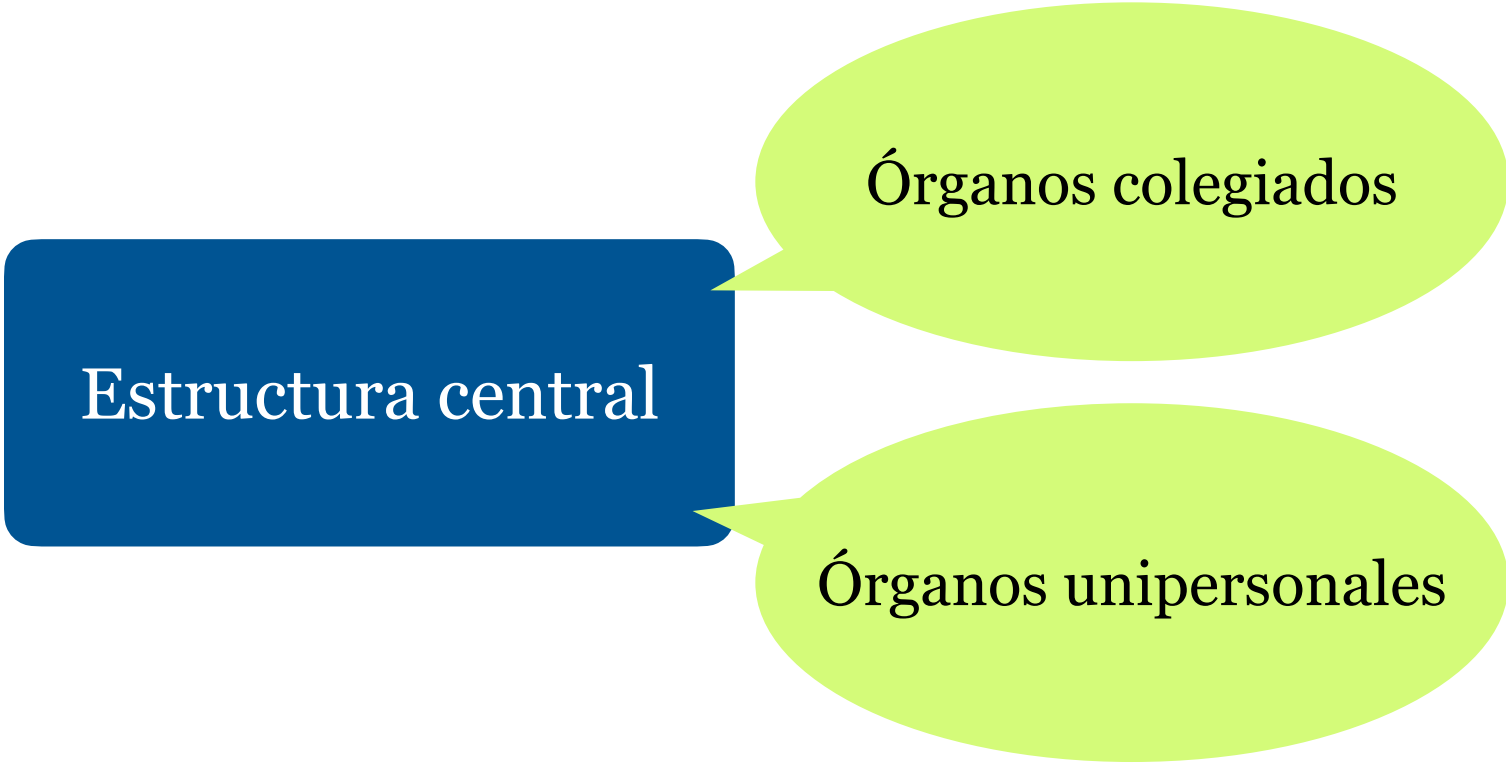
Inicio / La UHU / Estructura organizativa

Estructura organizativa

- Estructura central
- Centros y departamentos
- Servicios universitarios

Estructura organizativa

- Estructura central
- Centros y departamentos
- Servicios universitarios



Estructura central

The diagram consists of a dark blue rounded rectangle on the left containing the text 'Estructura central'. Two light green speech bubbles originate from the right side of this rectangle. The top bubble contains the text 'Órganos colegiados' and the bottom bubble contains the text 'Órganos unipersonales'.

Órganos colegiados

Órganos unipersonales

Estructura central

Órganos colegiados

Consejo de Gobierno

Claustro universitario

Consejo social

El Claustro Universitario es el máximo órgano colegiado de representación de la comunidad universitaria. Está compuesto el Rector o Rectora, que lo preside, el Secretario o Secretaria General y el o la Gerente, y por 252 representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria elegidos por un mandato de cuatro años, salvo los representantes del alumnado que son elegidos por un mandato de dos años.

Se reúne de forma ordinaria al menos dos veces al año.

[> Más información](#)



Órganos unipersonales

Rector/a

La Rectora es la máxima autoridad académica de la Universidad. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos.

[> Más información](#)

Vicerrectores/as

Los Vicerrectores/as son órganos unipersonales que colaboran con el Rector o Rectora en el gobierno de la Universidad. Deberán ser miembros del profesorado doctor que presten servicios en la Universidad de Huelva.

[> Más información](#)

Secretario/a General

El Secretario o Secretaria General se configura como órgano unipersonal de gobierno de la Universidad. Deberá actuar como Secretario/a del Consejo de Gobierno, integrándose, además, en cuantas comisiones se estime preciso.

[> Más información](#)

Gerente

Es el órgano unipersonal que se ocupa, bajo la inmediata dependencia del Rector o Rectora, de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. Es miembro nato del Consejo Social, del Claustro Universitario y del Consejo de Gobierno.

[> Más información](#)

Equipo de Gobierno



Rectora
María Antonia Peña Guerrero



Vicerrector de Coordinación y Agenda 2030
Juan A. Márquez Domínguez



Vicerrector de Investigación y Transferencia
José Rodríguez Quintero



Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso
Global
Reyes Alejano Monge

Rectorado



Estructura organizativa

- Estructura central
- Centros y departamentos
- Servicios universitarios

Servicios universitarios

La Universidad de Huelva establece y mantiene, adecuadamente, investigadores y al de aquellas otras que procuren la asistencia a |

> **Más información**



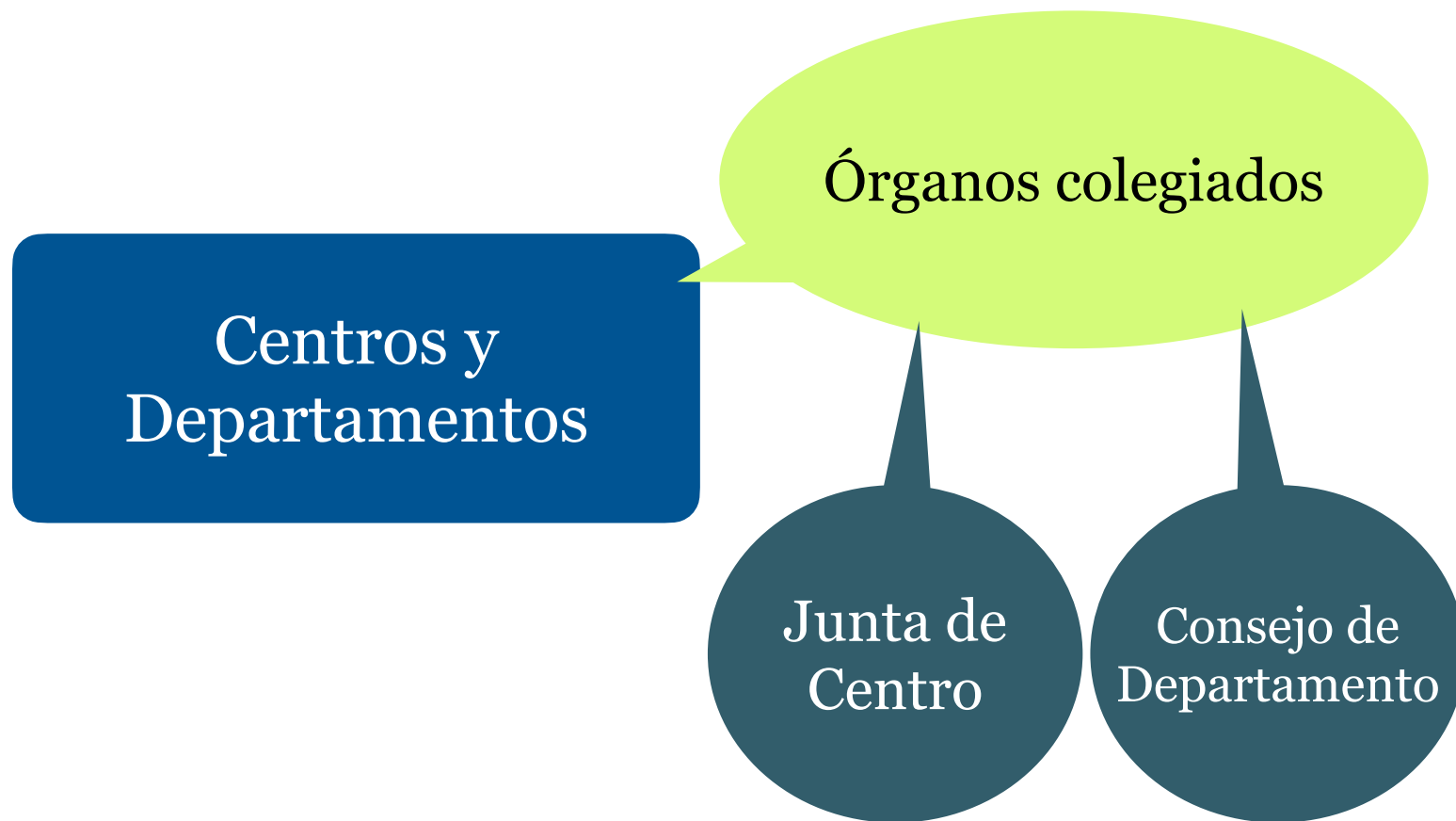
Estructura organizativa

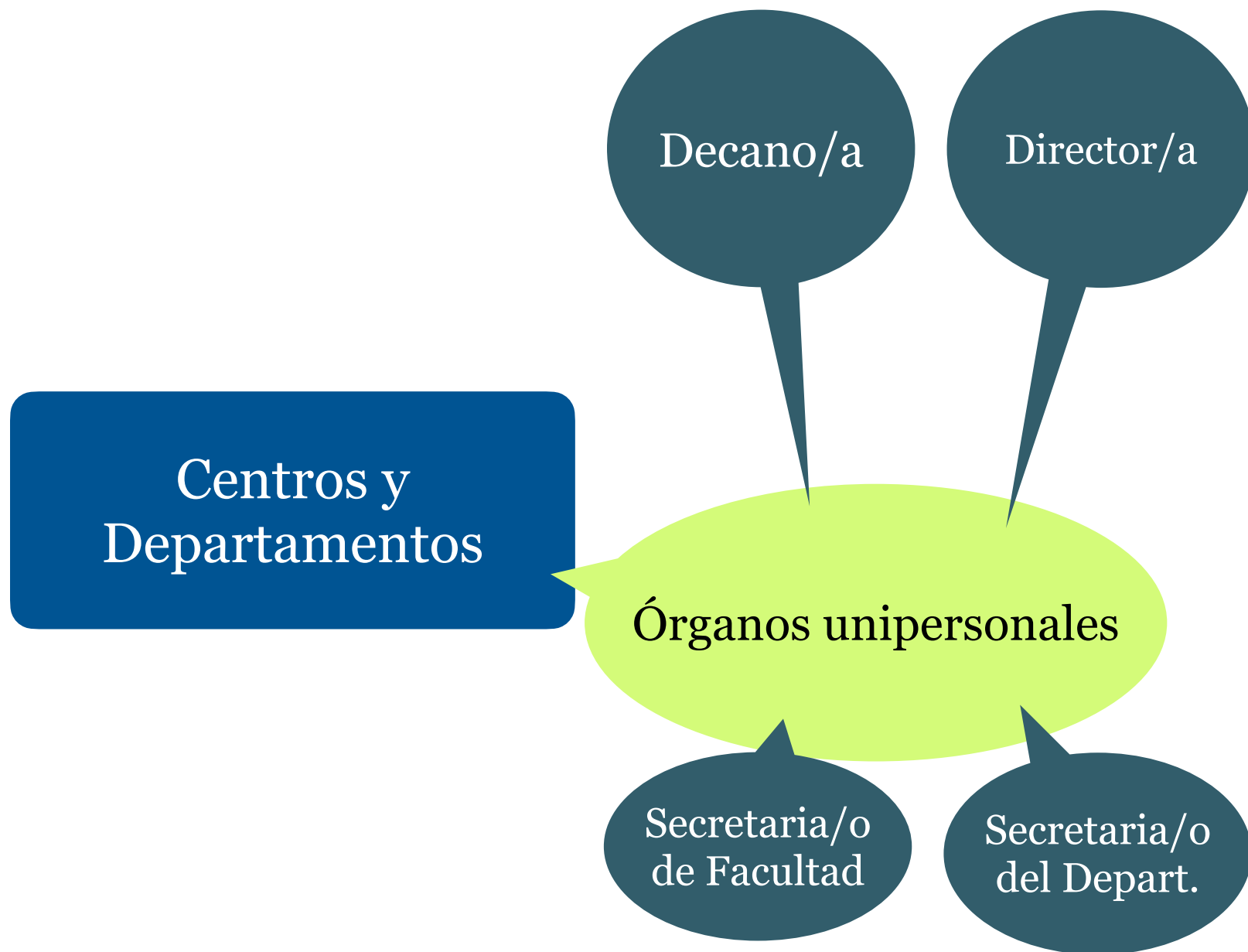
- Estructura central
- **Centros y departamentos**
- Servicios universitarios

Centros y
Departamentos

Órganos colegiados

Órganos unipersonales







Equipo directivo

Decano

Ⓐ Francisco José Mena Navarro

✉ decano@enfe.uhu.es

Secretaria

Ⓐ M^a Dolores Merino Navarro

✉ secretario@enfe.uhu.es



FACULTAD
DE
ENFERMERÍA



Universidad de Huelva
FACULTAD DE ENFERMERÍA

INFORMACIÓN GENERAL
INFORMACIÓN ACADÉMICA
SECRETARÍA
TÍTULOS Y ESTUDIOS
CALIDAD

Usted está aquí: Inicio / Información General / Órganos de Gobierno / Junta de Centro / Composición de la Junta de Centro

Composición de la Junta de Centro

Relación de miembros de la Junta de Centro por sectores.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Departamento de Enfermería:

Profesora Dra. Dña. Ana Abreu Sánchez

Profesor Dr. D. Diego Fera Lorenzo

Profesora Dra. Dña. Francisca Mª García Padilla

Profesor Dr. D. Francisco J. Mena Navarro (Decano)

Profesora Dña. Dolores Merino Navarro (Vicedecana de Estudiantes y Prácticas)

Profesora Dña. Margarita Rodríguez Pérez (Vicedecana de Calidad, Relaciones Internacionales e Investigación)

Profesora Dña. María Jesús Rojas Ocaña (Vicedecana de Estudiantes y Prácticas)

Profesor Dr. D. Juan Diego Ramos Pichardo (Director del Departamento de Enfermería)

Profesor Dr. D. José Luis Sánchez Ramos

Representante del resto de Departamentos con docencia en la Facultad

Profesora Dra. Dña. Montserrat Andrés Villa

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON VINCULACIÓN NO PERMANENTE

Profesora Dra. Dña. Rafaela Camacho Bejarano (Departamento de Enfermería) (Vicedecana de Ordenación Académica y Postgrado)

Profesora Dra. Dña. Maria Angeles Merino Godoy

Departamento de Enfermería



> **Web del Departamento**

Equipo directivo

Director

Juan Diego González Sanz

✉ direccion@denf.uhu.es

Secretario

Dolores Ferreiro Lara

✉ secretaria@denf.uhu.es

Administrativo

Agustín Rodríguez García

✉ administracion@denf.uhu.es

Secretaría del departamento

Administración

📍 Departamento de Enfermería
Facultad de Enfermería
Campus El Carmen
Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. - 21007
Huelva

☎ 959 21 83 18

✉ administracion@denf@uhu.es

Áreas

- Enfermería
- Medicina

Grupos de investigación

- ENYSA (174/97)
- HIGIA

CONSEJO DE DEPARTAMENTO

 MIEMBROS NATOS



MIEMBROS ELECTOS - CDU/PDI NO DOCTOR



PAS



ALUMNADO



Artículo 71. *Áreas de conocimiento.*

1. Las denominaciones de las plazas de la relación de puestos de trabajo de profesores funcionarios de cuerpos docentes universitarios corresponderán a las de las áreas de conocimiento existentes. A tales efectos, se entenderá por área de conocimiento aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de profesores e investigadores, nacionales o internacionales.

2. El Gobierno establecerá y, en su caso, revisará el catálogo de áreas de conocimiento, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

CAMBIO LOSU

Ámbitos de conocimiento: ¿?

dores, nacionales o internacionales.

2. El Gobierno establecerá y, en su caso, revisará el catálogo de áreas de conocimiento, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

Ámbitos

JEFATURA DEL ESTADO

7500 *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.*

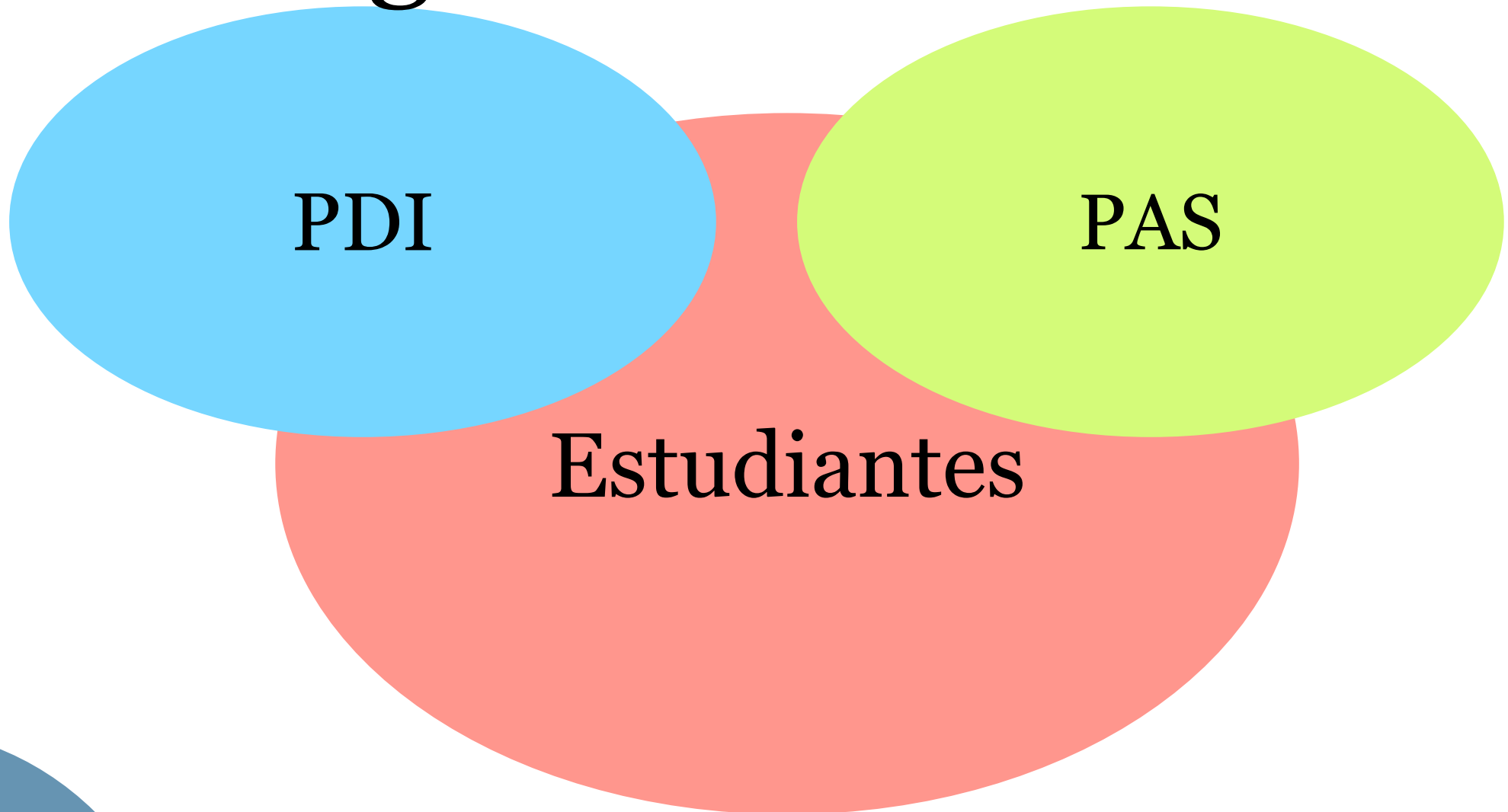
CAPÍTULO IV

Personal docente e investigador de las universidades públicas

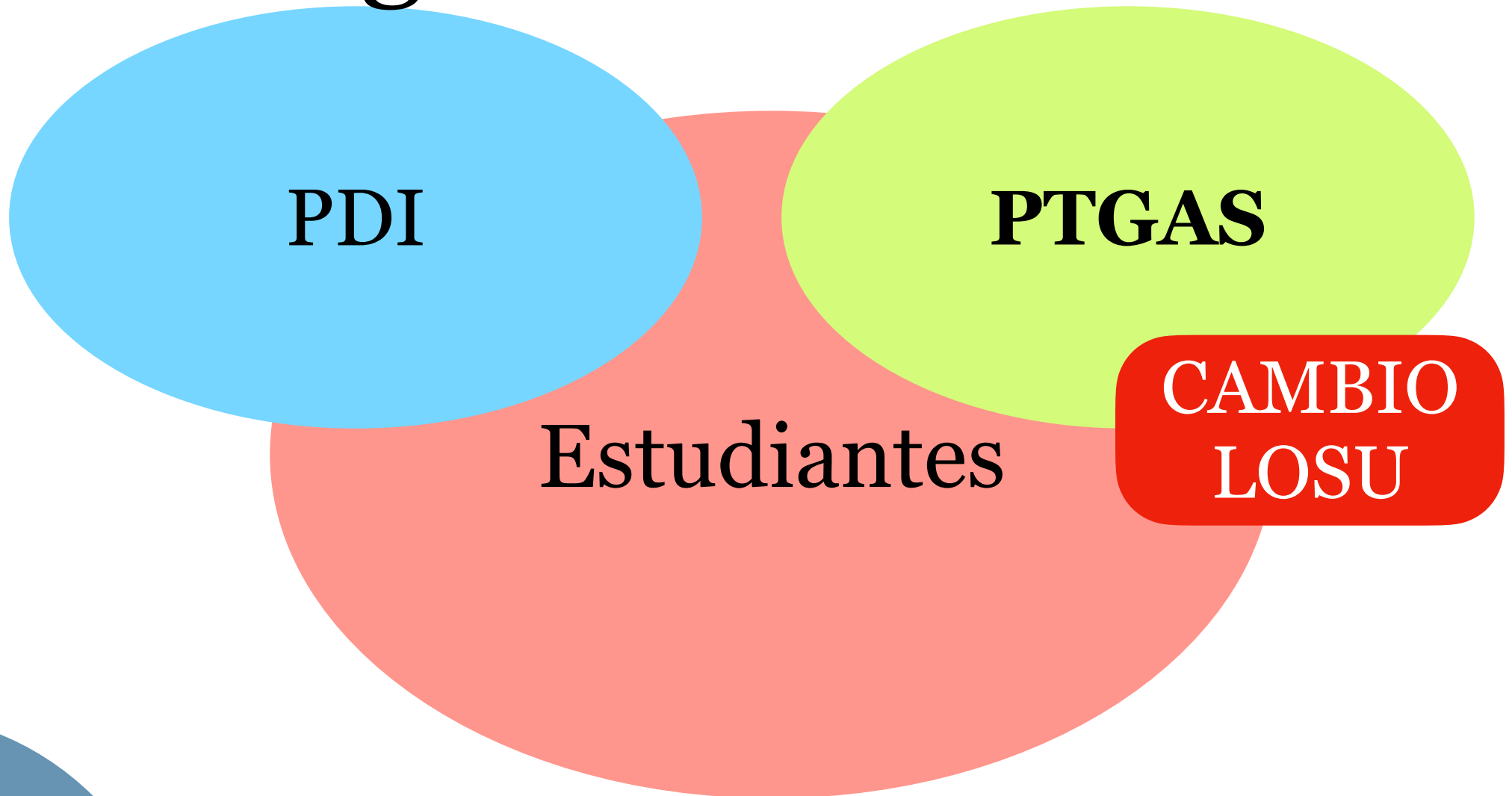
Artículo 64. *Personal docente e investigador.*

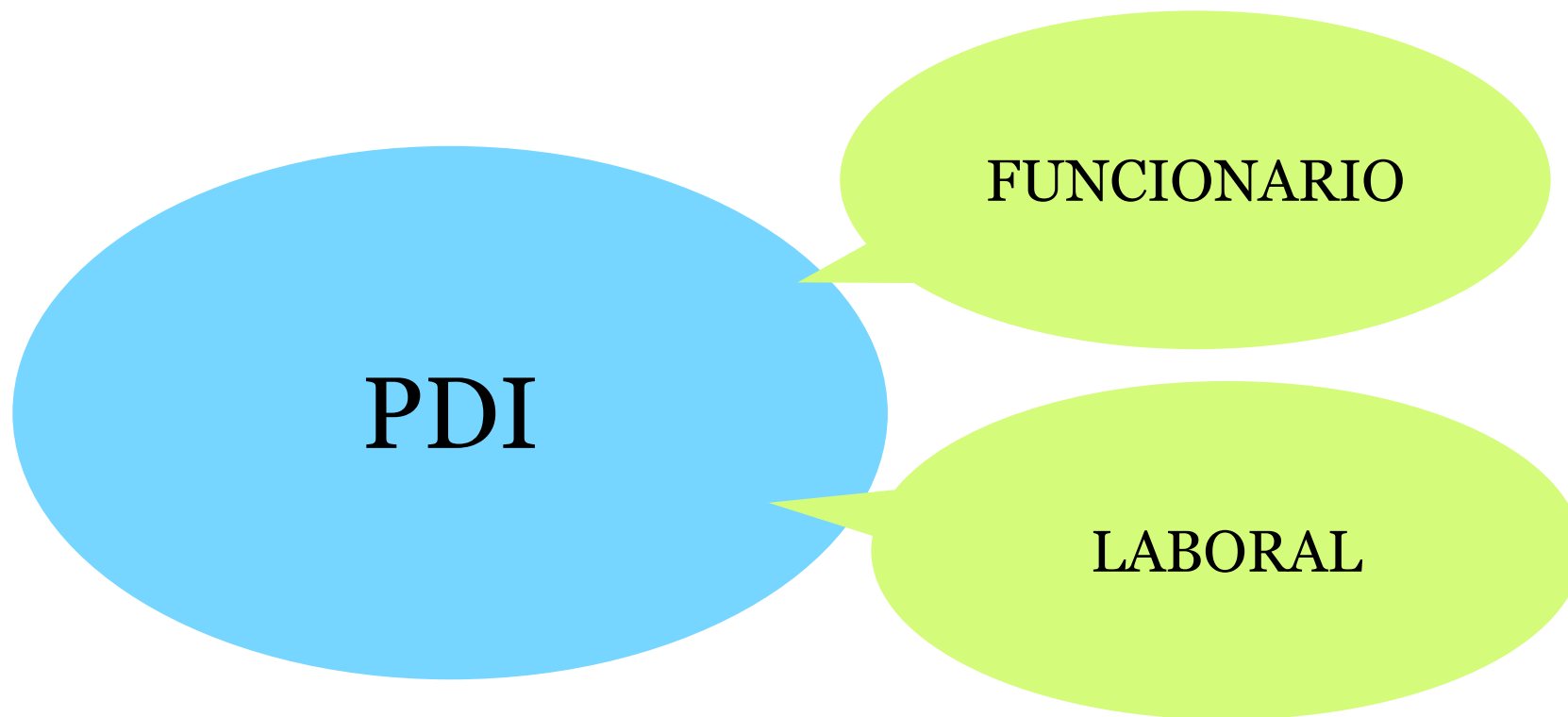
4. Todos los puestos de trabajo de profesorado funcionario y laboral deberán adscribirse a los ámbitos de conocimiento que serán establecidos reglamentariamente por el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades. Dichos ámbitos serán suficientemente amplios para permitir y favorecer la movilidad del profesorado y facilitar su carrera profesional.

Integrantes de la UHU



Integrantes de la UHU





LOU

Catedrático

Titular

FUNCIONARIO

Contratado Doctor

PDI

Ayudante Doctor

LABORAL

Colaborador

PSI

Asociado/
Asociado Clínico

LOSU

PROFESORADO DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

VÍA
FUNCIONARIAL

TITULAR DE
UNIVERSIDAD

CATEDRÁTICO/A
DE UNIVERSIDAD

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL

PROFESORADO
AYUDANTE
DOCTOR

PROFESORADO
ASOCIADO

PROFESORADO
SUSTITUTO

PROFESORADO
VISITANTE

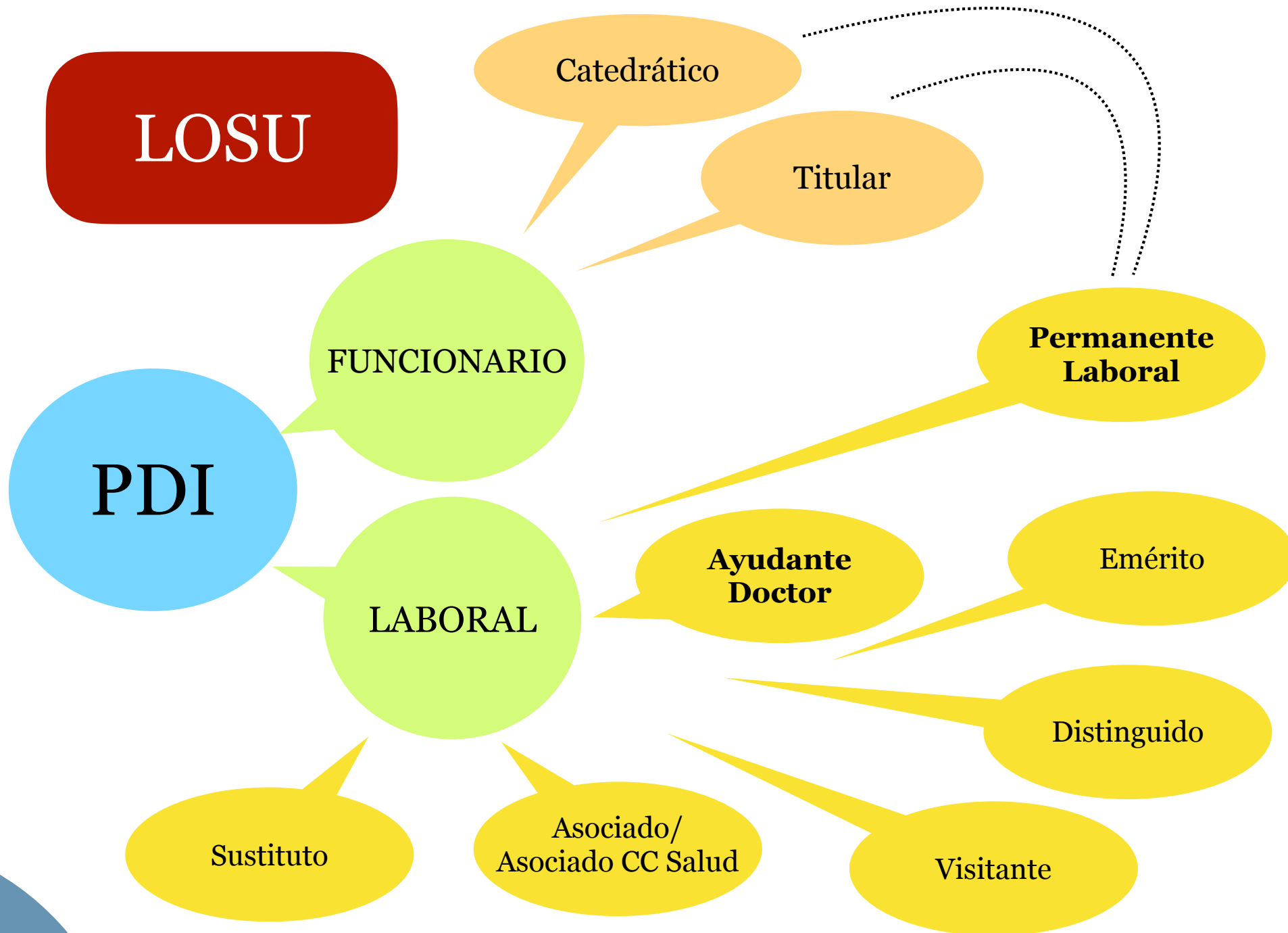
PROFESORADO
EMÉRITO

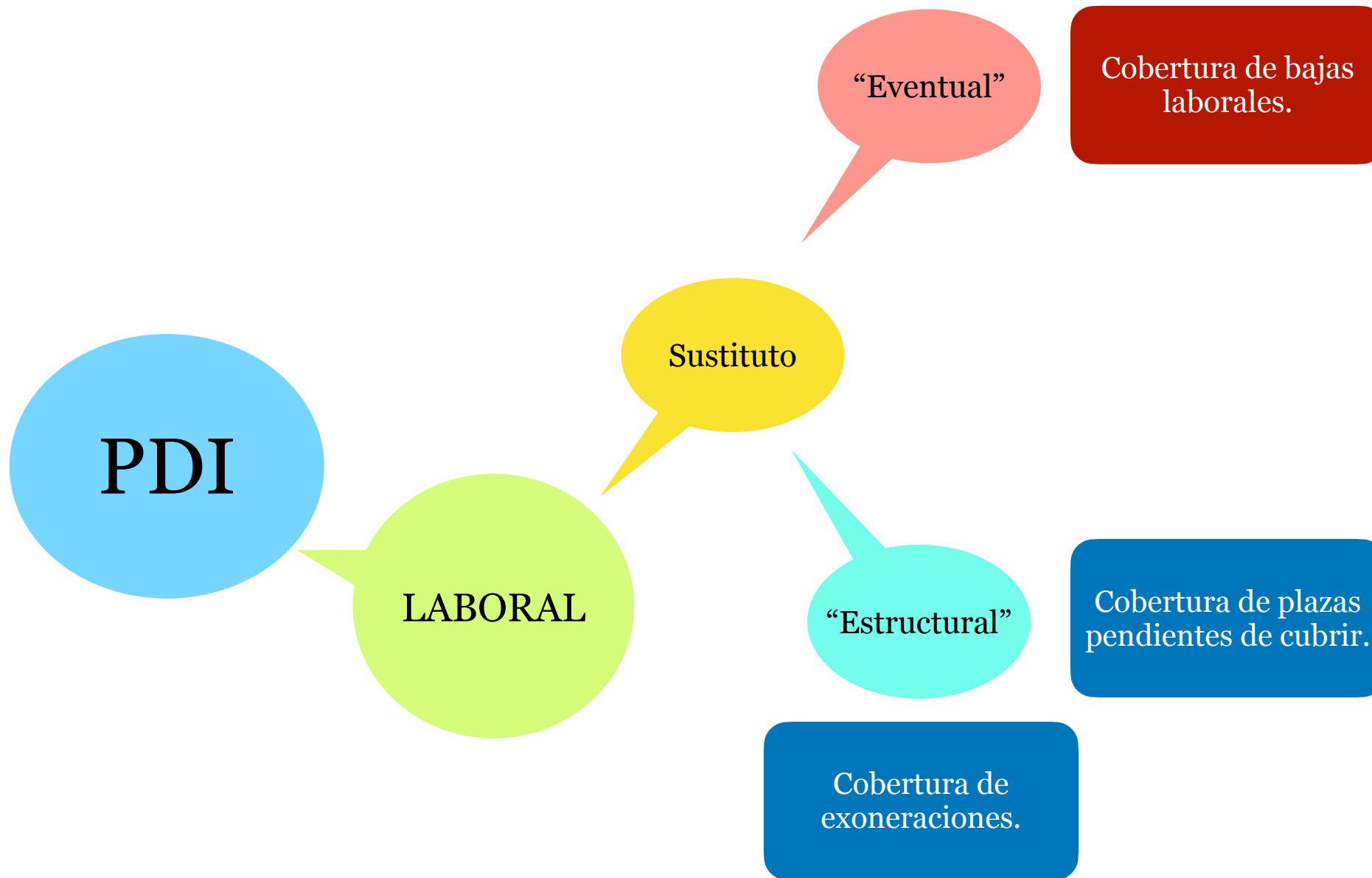
PROFESORADO
DISTINGUIDO

PROFESORADO
PERMANENTE
LABORAL

TITULAR
LABORAL DE
UNIVERSIDAD

CATEDRÁTICO/A
LABORAL DE
UNIVERSIDAD





El Plan de Estudios del Grado





- ECTS (European Credit Transfer System)
- 1 ECTS=25 horas (10 docencia, 10 trabajo autónomo, 5 evaluación y tutoría)

ESQUEMA DE PLAN DE ESTUDIOS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	84
Optativas	6
Prácticas Externas	84
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Distribución
por tipo de
créditos



- Objetivos/Resultados de aprendizaje.
- Competencias.
- Contenidos.

Memoria de verificación



CENTRO

Facultad de Enfermería

Normativa

Contacto

Buscar



LA FACULTAD

SECRETARÍA

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIANTES

CALIDAD

INVESTIGACIÓN

Inicio / Información académica / Estudios de Grado / Grado en Enfermería / Grado en Enfermería - Datos del Título de Grado

Grado en Enfermería - Datos del Título de Grado

[> Volver a la página principal de la titulación](#)



Universidad de Huelva
Facultad de Enfermería

OFERTA ACADÉMICA
GRADO

Denominación:

Grado en Enfermería



Memoria del Grado
Grado en Enfermería

Capítulo 1. Descripción del Título

Memoria de verificación

Resultados

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El alumnado que haya completado con éxito la materia podrá:

Describir, a través de los métodos de evaluación planificados, las características que definen el Sistema Sanitario Español.

Identificar, seleccionar y justificar con la evidencia disponible, a través de situaciones didácticas previamente planificadas, las características de la función directiva de los servicios de enfermería, así como las estrategias y técnicas de dirección de grupos en el ámbito de la gestión de los cuidados.

Especificar, de manera coherente con los contextos de aprendizaje expuestos, los indicadores que ponen de manifiesto una relación y comunicación eficaz en el equipo interprofesional.

Memoria de verificación

Competencias

G11 - Capacidad de decisión y resolución de problemas.
G12 - Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
G17 - Capacidad para aprender de forma autónoma.

G20 - Compromiso ético.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E34 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.

E35 - Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos en el ámbito de la gestión de los cuidados.

EU 54 - Conocer las características organizativas, asistenciales y tecnológicas de las unidades de cuidados críticos y su relación con las necesidades de los pacientes y capacidad para planificar, seleccionar y aplicar cuidados en situaciones críticas en base a los principios de seguridad, individualidad y dignidad.

EU 57 - Conocer los marcos normativos que deben informar la práctica profesional (Planes Integrales, Programas, Procesos, etc.).

EU 58 - Capacidad para mantener una relación y comunicación eficaz con las personas usuarias de los servicios así como con el equipo interprofesional.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.

G3 - Capacidad de organización y planificación

G6 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores

G7 - Capacidad de gestión de la información

Memoria de verificación

Contenidos

5.5.1.3 CONTENIDOS

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS:

Sistema Sanitario Español y su contexto.

Gestión de cuidados. Modalidades, procedimientos y estándares e indicadores de calidad más utilizados.

Administración: planificación, organización, gestión y evaluación de los servicios de enfermería.

Sistema de garantía de calidad







LA FACULTAD ▾

SECRETARÍA ▾

INFORMACIÓN ACADÉMICA ▾

ESTUDIANTES ▾

CALIDAD

INVESTIGACIÓN

Inicio / Calidad

Calidad

SGC del Centro

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Enfermería fue certificado dentro del [Programa AUDIT de ANECA en octubre de 2010](#).

Con respecto a la Facultad de Enfermería, es la [Comisión de Garantía Interna de Calidad](#) la que supervisa la aplicación de los diferentes Procedimientos contemplados en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Enfermería siguiendo la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad.

Además de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, los Títulos que se imparten en la Facultad cuentan con sus respectivas comisiones específicas, las [Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos](#) que adaptan a los contextos específicos de cada Título los sistemas y procedimientos (Manual de Calidad) que permitan la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de la diversidad de procesos de los mismos, combinando adecuadamente la simplicidad con el rigor, de manera que sean eficaces y eficientes para el fin previsto.

Manual y Procedimientos



Comisiones de Garantía de Calidad de la Facultad



Memorias verificadas de los Títulos de la Facultad

 Grado de Enfermería Máster de Enfermería de práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y a la Dependencia



AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Dirección de Evaluación
y Acreditación



AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Dirección de Evaluación
y Acreditación



Agencia para la Calidad Científica
y Universitaria de Andalucía (ACCUA)
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación





Está usted en: [Portada](#) [Universidades](#)

Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

[Sección universidades](#)
[Sección centros](#)
[Sección títulos](#)
[Datos del título](#)

 **Graduado o Graduada en Enfermería - [Universidad de Huelva]**

[Contacte](#)
[Inicio](#)
[Volver](#)

Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva

Descripción
Histórico

Fechas y Enlaces a BOE
Centros en los que se imparte

Descripción

Código del título:	2501146
Nivel académico:	Grado
Nivel MECES:	2
Rama:	Ciencias de la Salud
Habilita para profesión regulada:	Sí
Profesión regulada:	Enfermero
Resolución : febrero de 2008 	Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de
Norma : julio de 2008 	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19

Créditos

Nº Créditos de Formación Básica:	60
Nº Créditos Obligatorios:	84
Nº Créditos Optativos:	6
Nº Créditos en Prácticas Externas:	84
Nº Créditos Trabajo Fin de Grado/Master:	6
Créditos Totales:	240

Histórico de Incidencias del Plan de Estudios

5 registros encontrados, mostrando todos los registros.

Orden	Denominación	Incidencia	Fecha de Efectos	Información del título
1	Graduado o Graduada en Enfermería	Alta Inicial	30/10/2009	Ver
2	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Modificación	13/05/2015	Ver
3	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Acreditación	23/10/2015	 Ver
4	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Modificación	23/03/2016	Ver
5	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Acreditacion	22/07/2021	 Ver

Histórico de Incidencias del Plan

5 registros encontrados, mostrando todos



AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Dirección de Evaluación y Acreditación



Agencia para la Calidad Científica
y Universitaria de Andalucía (ACCUA)
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación

Orden	Denominación	Incidencia	Efectos	del título
1	Graduado o Graduada en Enfermería	Alta Inicial	30/10/2009	Ver
2	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Modificación	13/01/2015	Ver
3	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Acreditación	23/10/2015	 Ver
4	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Modificación	23/03/2016	Ver
5	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva	Acreditacion	22/07/2021	 Ver

Comisión de Garantía de Calidad del Título

- Competencias.
- Composición.
- Actas.
- Informes.



Comisión de Garantía de Calidad del Centro



The screenshot displays the ACCUA (Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía) website. The header includes the ACCUA logo, the text 'Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) Consejería de Universidad, Investigación e Innovación', and a language dropdown set to 'Español'. A navigation bar contains links for ACCUA, PROFESORADO, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, and ACTIVIDAD INTERNACIONAL, along with a search bar. The breadcrumb trail reads: 'Estás en : Inicio / Universidades / Certificación SGC de Centros'.

Universidades

- Información Covid-19
- Acreditación Institucional
 - Centros Acreditados Institucionalmente
- Certificación SGC de Centros
 - Centros con SGC implantados certificados
 - Centros Seguimiento IMPLANTA
- Títulos Oficiales
 - Verificación
 - Modificación
 - Seguimiento
 - Renovación de la Acreditación
- Programas Académicos con Recorridos Sucesivos – PARS
- Actividad Docente del Profesorado Universitario
- Acreditación de dominio de Lenguas Extranjeras

Certificación SGC de Centros

Programa IMPLANTA

El RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, establece un nuevo marco que posibilita la transición hacia un modelo de la Acreditación Institucional. El modelo propuesto, vincula el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros Universitarios al proceso de la Acreditación Institucional, constituyendo la certificación de la implantación de los SGC uno de los requisitos necesarios para obtener dicha acreditación, que tendrá una vigencia de 6 años renovable. Es por ello por lo que la DEVA-AAC ofrece a las Universidades Andaluzas el programa IMPLANTA de Certificación de los Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas, enfocado a los títulos universitarios. Este programa se pone en marcha con un plan Piloto y la edición de la correspondiente Guía que orienta a la Universidad y a los Centros del Sistema Universitario Andaluz, en la obtención de dicha certificación, basada en los Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).

Este modelo evolutivo de programa de acreditación a Centros, conlleva un aumento de responsabilidad y desarrollo de una cultura de calidad interna en las instituciones, que revertirá positivamente en los procesos de acreditación de títulos en su fase de diseño o verificación, seguimiento y renovación de la acreditación y tendrá como objetivo principal garantizar una formación académica que satisfaga las necesidades y expectativas del estudiantado y de la sociedad.

Legislación y Recomendaciones

- pdf Resolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las Universidades Andaluzas **nuevo**
- pdf RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios

Equipos docentes

Coord.	1º	Reunión inicial	Reunión fin de curso
Coord.	2º	Reunión inicial	Reunión fin de curso
Coord.	3º	Reunión inicial	Reunión fin de curso
Coord.	4º	Reunión inicial	Reunión fin de curso



ACTIVIDAD

- Localiza a través de la web las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del Título en que impartes docencia.

La Guía Docente





ACTIVIDAD

- Localiza en la web la Guía Docente de la asignatura en que impartes docencia.



¿Qué es?

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE (POD) CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Informados favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de 10/05/2024

y aprobados por el Consejo de Gobierno de 14/05/2024

2.10 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

De acuerdo con la normativa de evaluación, la Guía Docente de una asignatura es un documento de carácter público dirigido, fundamentalmente, al estudiantado y en el que se describen, para cada curso académico, los aspectos recogidos en el *Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva*.

La Guía Docente de la asignatura constituye un compromiso del equipo docente responsable de su impartición, y del Departamento al que se encuentra adscrita, con el estudiantado. Es por ello que la elaboración de la misma es responsabilidad del profesorado que imparte la asignatura y del área de conocimiento a la que se encuentra adscrita ésta; siendo el área de conocimiento, junto con la Dirección del Departamento, la responsable de que todas las Guías se encuentren realizadas en tiempo y forma.

Para la elaboración de la Guía Docente se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Evaluación antes mencionado.



¿Qué implica?



Universidad de Huelva
Vicerrectorado de Ordenación Académica
y Estrategia Docente

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE (POD) CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Informados favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de 10/05/2024

y aprobados por el Consejo de Gobierno de 14/05/2024

2.10 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

De acuerdo con la normativa de evaluación, la Guía Docente de una asignatura es un documento de carácter público dirigido, fundamentalmente, al estudiantado y en el que se describen, para cada curso académico, los aspectos recogidos en el *Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva*.

La Guía Docente de la asignatura constituye un compromiso del equipo docente responsable de su impartición, y del Departamento al que se encuentra adscrita, con el estudiantado. Es por ello que la elaboración de la misma es responsabilidad del profesorado que imparte la asignatura y del área de conocimiento a la que se encuentra adscrita ésta; siendo el área de conocimiento, junto con la Dirección del Departamento, la responsable de que todas las Guías se encuentren realizadas en tiempo y forma.

Para la elaboración de la Guía Docente se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Evaluación antes mencionado.



PREGUNTA

- ¿Estás impartiendo tu docencia de forma acorde a lo que indica la Guía Docente?

¿Quién la elabora?



Universidad de Huelva
Vicerrectorado de Ordenación Académica
y Estrategia Docente

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE (POD) CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Informados favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de 10/05/2024

y aprobados por el Consejo de Gobierno de 14/05/2024

2.10 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

De acuerdo con la normativa de evaluación, la Guía Docente de una asignatura es un documento de carácter público dirigido, fundamentalmente, al estudiantado y en el que se describen, para cada curso académico, los aspectos recogidos en el *Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva*.

La Guía Docente de la asignatura constituye un compromiso del equipo docente responsable de su impartición, y del Departamento al que se encuentra adscrita, con el estudiantado. Es por ello que la elaboración de la misma es responsabilidad del profesorado que imparte la asignatura y del área de conocimiento a la que se encuentra adscrita ésta, siendo el área de conocimiento, junto con la Dirección del Departamento, la responsable de que todas las Guías se encuentren realizadas en tiempo y forma.

Para la elaboración de la Guía Docente se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Evaluación antes mencionado.

2.8 FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE ASIGNATURAS.

Todas las asignaturas de un título oficial de Grado o Máster, que sean impartidas por más de un docente, deberán contar con una persona Coordinadora. La persona responsable de la Coordinación de la asignatura será designada entre el profesorado que la imparta, siendo necesario que se trate de un miembro del PDI con plena capacidad docente. En el caso de las asignaturas que son impartidas por un único docente, éste será el responsable de la misma.

Por otra parte, si el Profesor Sustituto (en adelante PS) se encuentra realizando la función docente de un profesor/a que haya minorado su dedicación docente, la Coordinación de la asignatura corresponderá al profesor/a sustituido. En el resto de situaciones de sustitución, el Departamento designará al Coordinador/a. En ningún caso, cuando la asignatura sea impartida por más de una persona, un PS podrá ser coordinador de la misma.

El Coordinador o coordinadora de una asignatura, sin perjuicio de lo que indique la normativa vigente, tendrá las siguientes funciones:

- 1) Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con el profesorado de la asignatura con el fin de garantizar su correcto desarrollo.
- 2) Elaborar la Guía Docente, contando con el acuerdo del resto del profesorado implicado, dentro de los plazos establecidos. En el caso de asignaturas con grupos DLEx, la elaboración de la Guía Docente en lengua extranjera correrá a cargo del profesorado responsable de dicho grupo.
- 3) Atender a la celebración de exámenes y la corrección de estos, así como a la firma de actas, en los casos de cese sobrevenido del contrato del PS inicialmente adscrito a las asignaturas.



¿Quién la aprueba?

2.10 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

De acuerdo con la normativa de evaluación, la Guía Docente de una asignatura es un documento de carácter público dirigido, fundamentalmente, al estudiantado y en el que se describen, para cada curso académico, los aspectos recogidos en el *Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva*.

La Guía Docente de la asignatura constituye un compromiso del equipo docente responsable de su impartición, y del Departamento al que se encuentra adscrita, con el estudiantado. Es por ello que la elaboración de la misma es responsabilidad del profesorado que imparte la asignatura y del área de conocimiento a la que se encuentra adscrita ésta; siendo el área de conocimiento, junto con la Dirección del Departamento, la responsable de que todas las Guías se encuentren realizadas en tiempo y forma.

Para la elaboración de la Guía Docente se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Evaluación antes mencionado.

2.6 FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS EN LA PLANIFICACIÓN DOCENTE

Corresponde a los Consejos de Departamento, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Huelva y el Reglamento Básico de Creación y Funcionamiento de los Departamentos:

- a) La asignación de la docencia, que se debe llevar a cabo siguiendo los criterios contenidos en el apartado 7 de este documento.
- b) Elaborar y aprobar el POD para cada curso académico, incluyendo la aprobación de las Guías Docentes de las asignaturas.
- c) Designar al Coordinador/a de cada asignatura en el caso de asignaturas impartidas por más de un profesor/a, siguiendo el criterio establecido en el apartado 2.8.

2.7 FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS CENTROS EN LA PLANIFICACIÓN DOCENTE

- c) Informar favorablemente sobre las Guías Docentes de todas las asignaturas de las titulaciones oficiales adscritas a los mismos (Grados y Másteres). Para que pueda ser emitido el informe favorable por la Junta de Centro, los Departamentos deberán remitir a los Centros obligatoriamente, tal y como dispone el *Reglamento de Evaluación de las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva*, la Guía Docente de cada una de las asignaturas propias de sus áreas de conocimiento, en los plazos determinados por los Centros o, en su caso, por la Universidad. Una vez publicadas, las Guías Docentes no podrán ser modificadas. En casos excepcionales en los que el Departamento responsable estime que, por fuerza mayor, una Guía Docente debe ser modificada, aquel deberá emitir un informe que justifique los cambios realizados y procederá a su aprobación por los procedimientos establecidos. En este caso, la Guía será de nuevo remitida al correspondiente Centro para el informe favorable de su Junta y posterior publicación.

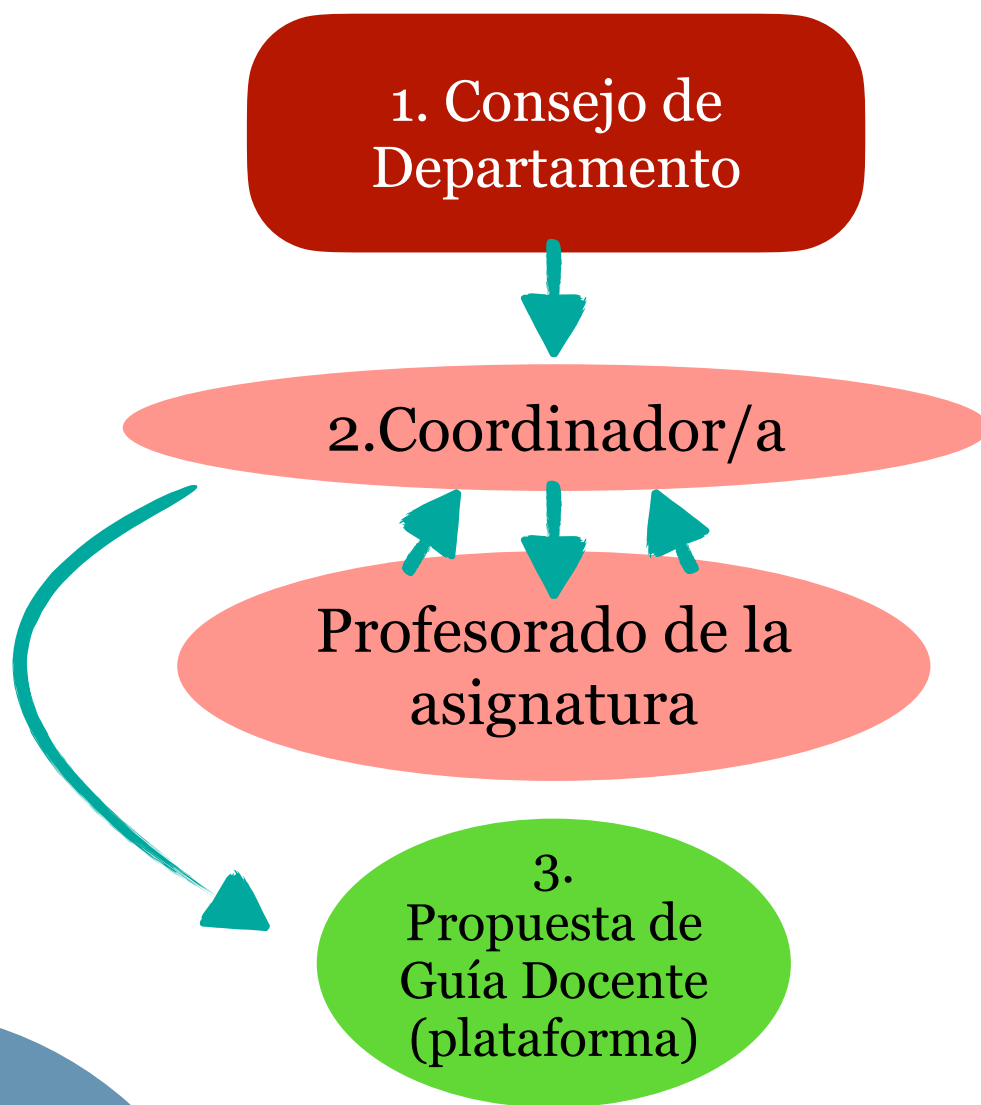
Procedimiento

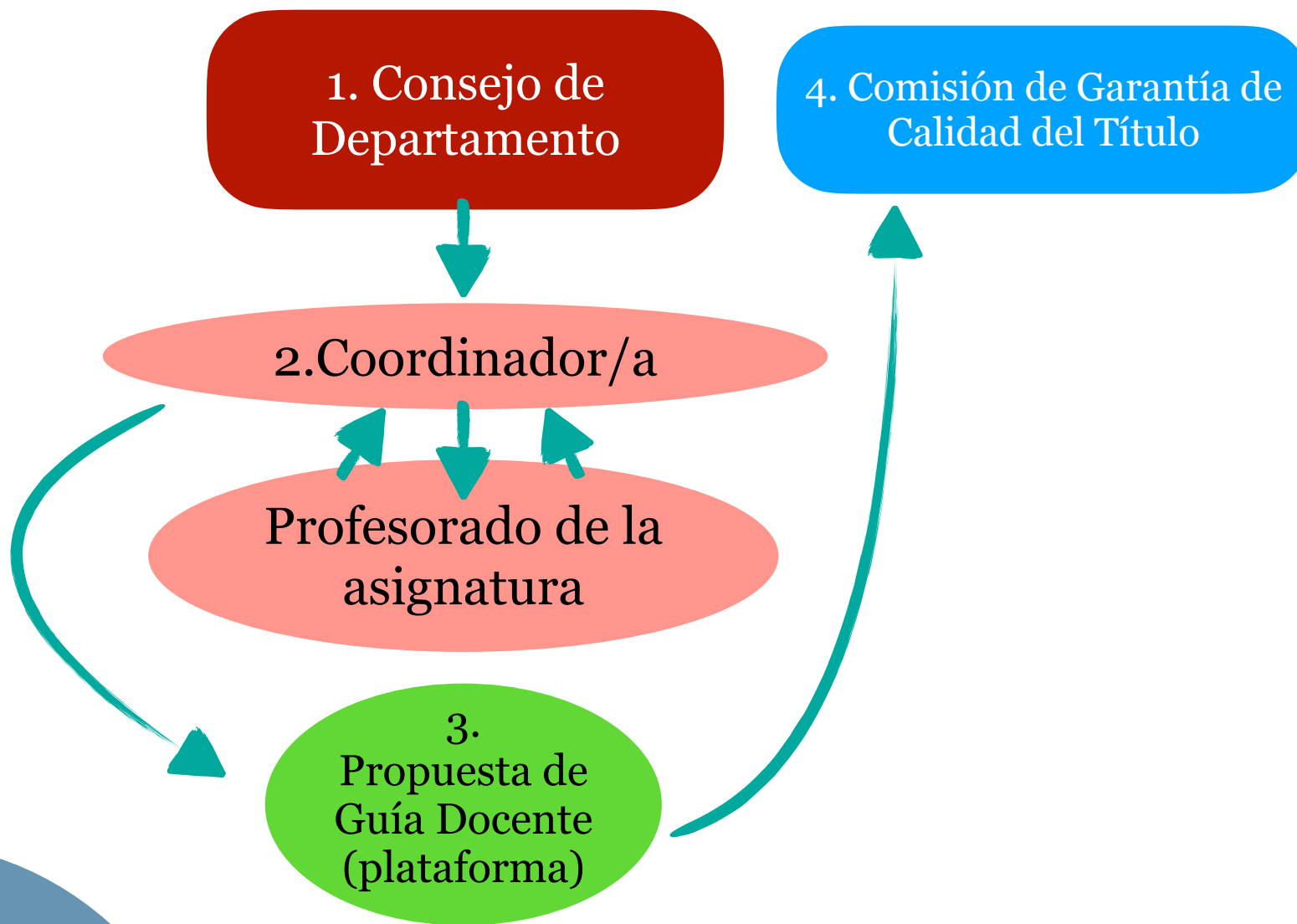
1. Consejo de
Departamento

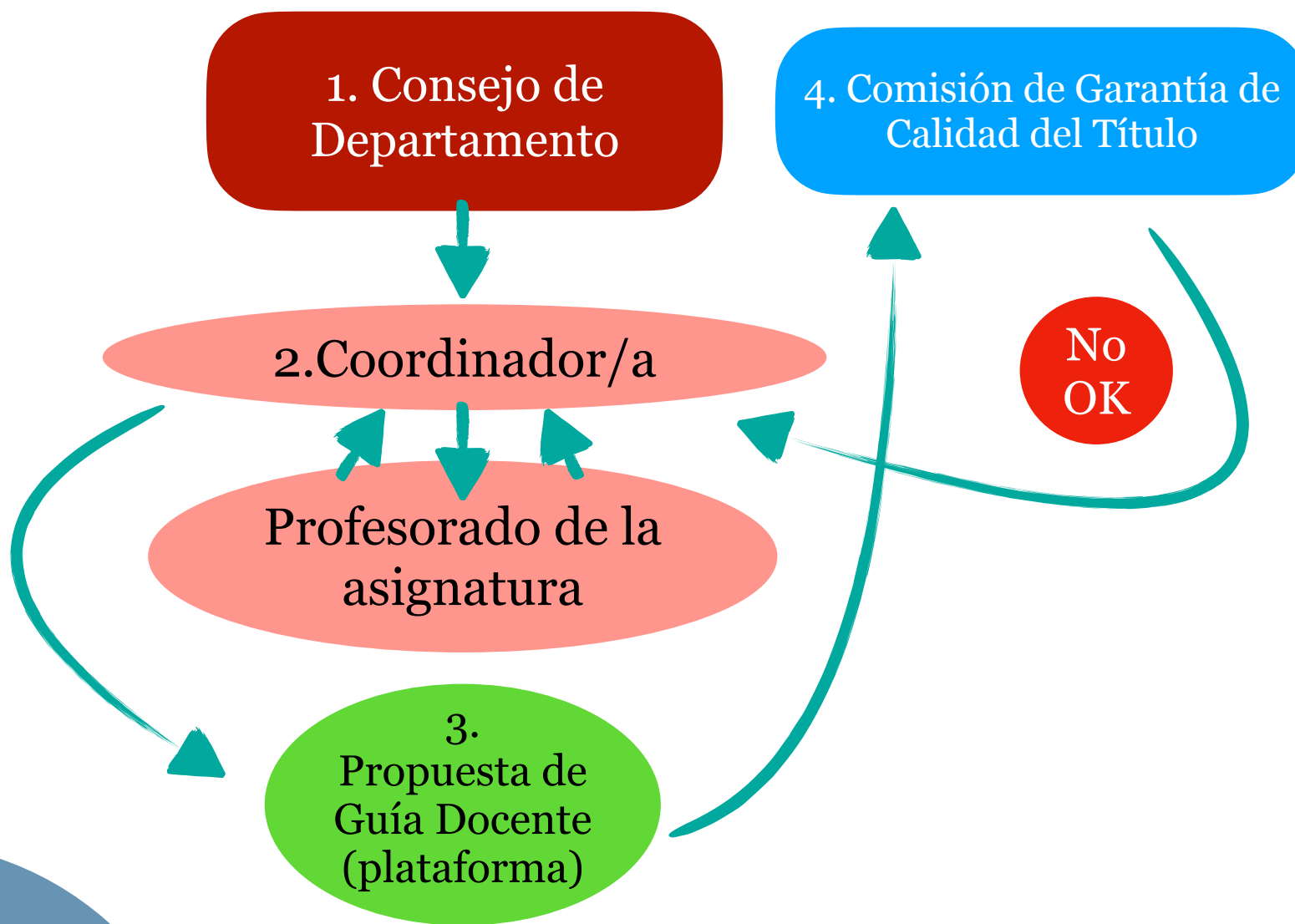


2. Coordinador/a















Segundo día

Cronograma

Hora	4 de junio, martes
9:30	La Guía Docente (2)
10:30	Programación
11:30	Café
12:00	Programación Evaluación
13:00	Tarea no presencial (indicaciones)

La Guía Docente (2)



Tarea no presencial



ACTIVIDAD 1

- Crea un documento en *Word* con el título “Revisión de mi Guía Docente”.

¿Qué materiales hacen falta para redactar la Guía Docente?

- Calendario Académico de la Universidad.
- Calendario Académico de la Facultad.
- Horarios del título.
- Calendario de Exámenes del título.
- Memoria de verificación del título.
- Manual de usuario de la aplicación UHU de guías docentes.
- Criterios POD.
- Reglamento de evaluación de la UHU.

¿Cómo se entrega y modifica la Guía Docente?

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Rectora

1.1.1 Resolución Rectoral 7/2022 de 7 de junio por la que se fija el Procedimiento y el Calendario para la Elaboración y Aprobación de Guías Docentes de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Huelva para el Curso Académico 2022-2023 mediante Aplicación Informática (Resolución Rectoral de 7 de junio de 2022) *p. 1*



Universidad de Huelva

Guías Docentes

Iniciar sesión

☐

Acceder como administrador



Universidad de Huelva



Contacte con soporte pulsando aquí



Histórico de versiones



Manual de Usuario



Juan Diego Gonzalez Sanz

Principal

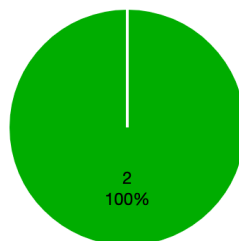
Guías

Información docente <

Tutorías <

Mis guías docentes

Confirmada Pendiente de revisión Desfavorable
Favorable con recomendaciones Edición



Universidad de Huelva

Contacte con soporte pulsando aquí

Histórico de versiones

Manual de Usuario

Juan Diego Gonzalez S

Principal

Guías

Información docente

Tutorías

Inicio / Guías docentes

Guías docentes

Asignaturas disponibles para vincularse a la Guía

Busque su asignatura y seleccione **Vincular guía** para crearla e incluirse como coordinador. Si ya está creada, se le incluirá a la asignatura como docente.

Mostrar 5 registros

Buscar:

Código	Asignatura	Titulación	Acciones
5180201	TRABAJO FIN DE MÁSTER	MÁSTER EN ENFERMERÍA EN PRAC. AVANZADA	Vincular guía
303009901	PROYECTO FIN DE GRADO	GRADO EN ENFERMERÍA	Vincular guía
303009415	PRÁCTICUM X	GRADO EN ENFERMERÍA	Vincular guía
303009413	PRÁCTICUM VIII	GRADO EN ENFERMERÍA	Vincular guía
303009412	PRÁCTICUM VII	GRADO EN ENFERMERÍA	Vincular guía

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 57 registros

Anterior12345...12Siguiente

Guías disponibles para edición

Curso: 2022-23

Estado: Todos

Curso: Todos

Mostrar 5 registros

Buscar:

Código	Asignatura	Titulación	Curso	Año acad.	Estado	Acciones
303009201	HISTORIA, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y BASES ÉTICAS DE LA ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA	1º	2022-23	Confirmada	
303009212	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA	3º	2022-23	Confirmada	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior1Siguiente

Guías disponibles para edición

Curso: 2022-23 ▼

Estado: Todos ▼

Curso: Todos ▼

Mostrar 5 ▼ registros

Buscar:

Código ↑↓	Asignatura ↑↓	Titulación ↑↓	Curso ↑↓	Año acad. ↑↓	Estado ↑↓	Acciones
303009201	HISTORIA, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y BASES ÉTICAS DE LA ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA	1º	2022-23	Confirmada	     
303009212	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA	3º	2022-23	Confirmada	     

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Guías disponibles para edición

Curso: 2022-23 ▼

Estado: Todos ▼

Curso: Todos ▼

[Visita a la
plataforma](#)

Mostrar 5 ▼ registros

Buscar:

Código ↑↓	Asignatura ↑↓	Titulación ↑↓	Curso ↑↓	Año acad. ↑↓	Estado ↑↓	Acciones
303009201	HISTORIA, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y BASES ÉTICAS DE LA ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA	1º	2022-23	Confirmada	     
303009212	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA	3º	2022-23	Confirmada	     

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

¿Qué partes tiene la Guía Docente?

GRADO EN ENFERMERÍA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA

Denominación en Inglés:

Nursing management

Código:

303009212

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	60	90

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
3.42	0	2.58	0	0

Departamentos:

ENFERMERIA

Áreas de Conocimiento:

ENFERMERIA

Curso:

3º - Tercero

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si es correcta la información de la sección “Datos básicos de la asignatura”.

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Juan Diego Gonzalez Sanz	juan.gonzalez@denf.uhu.es	959 218 372
GLORIA LLANES FERNANDEZ DE LA CUEVA	gloriallanes@hotmail.com	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Prof. Dr. Juan Diego González Sanz

Facultad de Enfermería. Despacho 45.

Telf. 959218372

juan.gonzalez@denf.uhu.es

Prof^a. D^a. Gloria Llanes Fernández de la Cueva

Facultad de Enfermería. Despacho 52

Telf. 959218356

gloria.llanes@denf.uhu.es

El horario de tutoría de los docentes estará disponible en la plataforma Moodle al inicio del curso.



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si es correcta la información de la sección “Datos básicos del profesorado”.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Esta asignatura aborda los aspectos clave del Sistema Sanitario Español y su contexto, así como los principios básicos del proceso administrativo (planificación, organización, gestión y evaluación de los servicios de enfermería), y las bases conceptuales de la gestión de cuidados, incluyendo las modalidades, procedimientos y estándares e indicadores de calidad.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

This course addresses the key aspects of the Spanish Health System and its context, as well as the basic principles of the administrative process (planning, organization, management and evaluation of nursing services), and the conceptual bases of care management, including modalities, procedures and quality standards and indicators.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Tercer curso.

2.2 Recomendaciones

No se han establecido requisitos previos.



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si es correcta la información de la sección “Datos específicos de la asignatura”.

3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

El alumnado que haya completado con éxito la materia podrá:

- Describir, a través de los métodos de evaluación planificados, las características que definen el Sistema Sanitario Español.
- Identificar, seleccionar y justificar con la evidencia disponible, a través de situaciones didácticas previamente planificadas, las características de la función directiva de los servicios de enfermería, así como las estrategias y técnicas de dirección de grupos en el ámbito de la gestión de los cuidados.
- Especificar, de manera coherente con los contextos de aprendizaje expuestos, los indicadores que ponen de manifiesto una relación y comunicación eficaz en el equipo interprofesional.



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si es correcta la información de la sección “Objetivos”.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

EU 58: Capacidad para mantener una relación y comunicación eficaz con las personas usuarias de los servicios, así como con el equipo interprofesional.

E34: Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.

E35: Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos en el ámbito de la gestión de los cuidados.

EU 54: Conocer las características organizativas, asistenciales y tecnológicas de las unidades de cuidados críticos y su relación con las necesidades de los pacientes y capacidad para planificar, seleccionar y aplicar cuidados en situaciones críticas en base a los principios de seguridad, individualidad y dignidad.

EU 57: Conocer los marcos normativos que deben informar la práctica profesional (Planes Integrales, Programas, Procesos, etc.).

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

- G1:** Capacidad de análisis y síntesis.
- G12:** Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
- G17:** Capacidad para aprender de forma autónoma.
- G20:** Compromiso ético.
- G3:** Capacidad de organización y planificación.
- G6:** Habilidades básicas de manejo de ordenadores.
- G7:** Capacidad de gestión de la información
- G11:** Capacidad de decisión y resolución de problemas.



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si es correcta la información de la sección “Competencias”.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Actividades en el aula en grupo grande.
 - Seminario/Laboratorio en grupos pequeños.
 - Salas de simulación en grupos pequeños.
-
- Tutorías programadas individuales y en grupo: orientación, asesoramiento, retroalimentación.
 - Pruebas de Evaluación.
 - Estudio y trabajo personal.
 - Actividades relacionadas con la utilización de la plataforma virtual, la elaboración de trabajos, realización de búsquedas y análisis documental, resolución de problemas, estudios de caso, trabajo autogestionado.
 - Organización del trabajo personal para la realización de la prueba de evaluación.

5.2 Metodologías Docentes:

- Exposiciones magistrales y dialogadas, con o sin empleo de recursos multimedia.
- Ejercicios prácticos de relación y aplicación.
- Demostraciones prácticas.
- Entrenamiento guiado.
- Investigación y análisis documental.
- Tutorías presenciales individuales y grupales, tanto a demanda como programadas.
- Tutorías virtuales.
- Estudio autogestionado.
- Manejo de software específicos (Bases de datos, programas de gestión de información en salud, paquetes estadísticos, etc.).
- Elaboración de trabajos de: Análisis e interpretación de datos; Construcción de algoritmos y tramas conceptuales; elaboración de síntesis; Investigación y análisis documental; Resolución de problemas y Estudio de casos.
- Técnicas de dinamización (Torbellino de Ideas, Phillips 66, etc.).
- Dramatizaciones.
- Exposición de trabajos.
- Foros de debate en contextos reales o virtuales.
- Visualización de escenarios reales o virtuales, técnicas e instrumentalización (Videos, películas, imágenes).

5.3 Desarrollo y Justificación:

Las actividades formativas que se ofrecen al alumnado para facilitarle el desarrollo de las competencias curriculares se sustentan en los principios y las estrategias metodológicas más

relevantes en el contexto del EEES, y en la sensibilidad ante los distintos estilos de aprendizaje del alumnado.

La estrategia didáctica está encaminada a conseguir del alumnado una actitud activa en su propio proceso de aprendizaje, así como a motivarle frente a los contenidos de la Administración y Gestión de Servicios de Enfermería. Para la integración y relación de contenidos, será conveniente partir de los conocimientos y experiencias del alumnado adquiridos en otras de las asignaturas relacionadas con esta materia.

Técnicas didácticas:

- La clase magistral para la presentación de contenidos conceptuales de los que se facilitará al alumnado un esquema previo.
- Análisis de casos y sesiones de discusión y debates en grupos para afianzar conceptos y entrenar habilidades de comunicación.
- Aula invertida.
- Instrucción tutorial aplicada de forma individual y en pequeños grupos para la aclaración de dudas, ampliación de conocimientos y como elemento impulsor del aprendizaje.
- Lectura crítica de determinados documentos de apoyo.



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si es correcta la información de la sección “Actividades formativas y metodologías docentes”.

6. Temario Desarrollado

Unidad didáctica I. INTRODUCCIÓN

Tema 1. Marco conceptual de la administración.

Unidad didáctica II. EL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

Tema 2. ¿Qué es un sistema sanitario?

Tema 3. El Sistema Nacional de Salud español.

Tema 4. El Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Unidad didáctica III. EL PROCESO ADMINISTRATIVO

Tema 5. Planificación.

Tema 6. Organización

Tema 7. Ejecución. Liderazgo.

Tema 8. Evaluación.

Tema 9. Gestión de la calidad: indicadores y procedimientos.



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si está correctamente descrita la información de la sección “Temario desarrollado”.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

- Covey, Stephen. *Los siete hábitos de la gente altamente efectiva*. Paidós, Barcelona, 1995.
- Donabedian, Avedis. La evaluación de la calidad de la atención médica. *Rev Calidad Asistencial* 2001;16. Supl.
- Ginebra, Gabriel. *Gestión de incompetentes*. Libros de cabecera, Barcelona, 2010.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Mintzberg, Henry. *La estructuración de las organizaciones*. Ariel, Barcelona, 2002.
- Mompart, M^a. Paz. *Administración de servicios de Enfermería*. Masson, Barcelona, 2000.
- Watkins, Michael. *Los primeros 90 días*. Harvard Business Review Press/Reverté, Barcelona, 2017.

La bibliografía básica está disponible en la BUHU. Puedes acceder a ella mediante el siguiente enlace:

https://columbus.uhu.es/discovery/search?query=course_name,contains,administraci%C3%B3n%20y%20gesti%C3%B3n%20de%20los%20servicios%20de%20enfermer%C3%ADa,AND&tab=CourseReserves&search_scope=CourseReserves&vid=34CBUA_UHU:VU1&lang=es&mode=advanced&offset=0

7.2 Bibliografía complementaria:

Otra bibliografía complementaria estará a disposición de los estudiantes en la plataforma Moodle.



ACTIVIDAD

- Ejercicio de revisión:
 - Comprueba si está correctamente descrita la información de la sección “Bibliografía”.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Prueba escrita: exámenes tipo test de elección múltiple, preguntas de respuesta breve o temas a desarrollar y resolución de casos.
- Realización de actividades programadas en la plataforma virtual.
- Pruebas orales.
- Realización y presentación de trabajos.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-09-2022	0	0	0	0	0	El cronograma a seguir estará disponible al comenzar el curso en el Aula Virtual de la asignatura (Moodle).	El cronograma a seguir estará disponible al comenzar el curso en el Aula Virtual de la asignatura (Moodle).

Nociones básicas de programación y evaluación



Programación



Tarea no presencial



ACTIVIDAD 2

- Crea un documento en *Word* con el título “Organización docente semanal orientativa y ejemplo de sesión docente”.

1

¿Cómo diseñar una asignatura?

“Urge, pues, instaurar la ciencia de la enseñanza, sus métodos, sus instituciones, partiendo de este humilde y seco principio: el niño o el joven es un discípulo, un aprendiz, y esto quiere decir que no puede aprender todo lo que habría que enseñarle. *Principio de economía en la enseñanza.*”

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’, p. 92.

“El principio de economía no sugiere sólo que es menester economizar, ahorrar en las materias enseñadas, sino que implica también esto: *en la organización de la enseñanza superior, en la construcción de la Universidad, hay que partir del estudiante, no del saber ni del profesor.*

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’, p. 93.

¿Qué hay que enseñar?

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA
1. Descripción de Contenidos:
1.1 Breve descripción (en Castellano):
Esta asignatura aborda los aspectos clave del Sistema Sanitario Español y su contexto, así como los principios básicos del proceso administrativo (planificación, organización, gestión y evaluación de los servicios de enfermería), y las bases conceptuales de la gestión de cuidados, incluyendo las modalidades, procedimientos y estándares e indicadores de calidad.
1.2 Breve descripción (en Inglés):
This course addresses the key aspects of the Spanish Health System and its context, as well as the basic principles of the administrative process (planning, organization, management and evaluation of nursing services), and the conceptual bases of care management, including modalities, procedures and quality standards and indicators.

Universidad de Huelva
Facultad de Enfermería

Curso Académico 2021-2022

Tercero 1er Cuatrimestre

Curso TERCERO

Cuatrimestre PRIMERO

Semanas I - II

PRIMER CUATRIMESTRE											
SEPT/OCTUBRE						NOVIEMBRE					
I	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7
II	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
III	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
IV	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
V	25	26	27	28	29	30	31				
VI											
VII											
VIII											
IX											
X											
XI											
XII											
XIII											
XIV											
XV											
XVI											
XVII											
XVIII											
XIX											
XX											
XXI											
XXII											
XXIII											
XXIV											
XXV											
XXVI											
XXVII											
XXVIII											
XXIX											
XXX											
XXXI											
XXXII											
XXXIII											
XXXIV											
XXXV											
XXXVI											
XXXVII											
XXXVIII											
XXXIX											
XL											
XL I											
XL II											
XL III											
XL IV											
XL V											
XL VI											
XL VII											
XL VIII											
XL IX											
CL											
CL I											
CL II											
CL III											
CL IV											
CL V											
CL VI											
CL VII											
CL VIII											
CL IX											
C											
C I											
C II											
C III											
C IV											
C V											
C VI											
C VII											
C VIII											
C IX											
CLX											
CLX I											
CLX II											
CLX III											
CLX IV											
CLX V											
CLX VI											
CLX VII											
CLX VIII											
CLX IX											
CLXI											
CLXI I											
CLXI II											
CLXI III											
CLXI IV											
CLXI V											
CLXI VI											
CLXI VII											
CLXI VIII											
CLXI IX											
CLXII											
CLXII I											
CLXII II											
CLXII III											
CLXII IV											
CLXII V											
CLXII VI											
CLXII VII											
CLXII VIII											
CLXII IX											
CLXIII											
CLXIII I											
CLXIII II											
CLXIII III											
CLXIII IV											
CLXIII V											
CLXIII VI											
CLXIII VII											
CLXIII VIII											
CLXIII IX											
CLXIV											
CLXIV I											
CLXIV II											
CLXIV III											
CLXIV IV											
CLXIV V											
CLXIV VI											
CLXIV VII											
CLXIV VIII											
CLXIV IX											
CLXV											
CLXV I											
CLXV II											
CLXV III											
CLXV IV											
CLXV V											
CLXV VI											
CLXV VII											
CLXV VIII											
CLXV IX											
CLXVI											
CLXVI I											
CLXVI II											
CLXVI III											
CLXVI IV											
CLXVI V											
CLXVI VI											
CLXVI VII											
CLXVI VIII											
CLXVI IX											
CLXVII											
CLXVII I											
CLXVII II											
CLXVII III											
CLXVII IV											
CLXVII V											
CLXVII VI											
CLXVII VII											
CLXVII VIII											
CLXVII IX											
CLXVIII											
CLXVIII I											
CLXVIII II											
CLXVIII III											
CLXVIII IV											
CLXVIII V											
CLXVIII VI											
CLXVIII VII											
CLXVIII VIII											
CLXVIII IX											
CLXIX											
CLXIX I											
CLXIX II											
CLXIX III											
CLXIX IV											
CLXIX V											
CLXIX VI											
CLXIX VII											
CLXIX VIII											
CLXIX IX											
CLXX											
CLXX I											
CLXX II											
CLXX III											
CLXX IV											
CLXX V											
CLXX VI											
CLXX VII											
CLXX VIII											
CLXX IX											
CLXXI											
CLXXI I											
CLXXI II											
CLXXI III											
CLXXI IV											
CLXXI V											
CLXXI VI											
CLXXI VII											
CLXXI VIII											
CLXXI IX											
CLXXII											
CLXXII I											
CLXXII II											
CLXXII III											
CLXXII IV											
CLXXII V											
CLXXII VI											
CLXXII VII											
CLXXII VIII											
CLXXII IX											
CLXXIII											
CLXXIII I											
CLXXIII II											
CLXXIII III											
CLXXIII IV											
CLXXIII V											
CLXXIII VI											
CLXXIII VII											
CLXXIII VIII											
CLXXIII IX											
CLXXIV	</										

¿De qué tiempo dispone el estudiante para aprender?



- *Número de semanas.*
- *Sesiones por semana.*
- *Horas por sesión.*
- *Total sesiones/total horas.*



- *Festivos.*
- *Pruebas de evaluación.*
- *Imprevistos.*
- *Total de horas perdidas*

Sesiones/horas finales

¿De qué tiempo dispone el estudiante para aprender?



- ECTS (European Credit Transfer System)
- 1 ECTS=25 horas (10 docencia, 10 trabajo autónomo, 5 evaluación y tutoría)

Ideas clave

- Tiempos cerrados.
 - ▶ Cada sesión presencial es una unidad integral, una oportunidad única.
- Tiempos abiertos.
 - ▶ La materia que imparto no es la única que el estudiante estudia.



ACTIVIDAD

- En el documento *Word*, describe una “Organización docente semanal orientativa”, teniendo en cuenta los datos de tu asignatura.

2

¿Cómo preparar una clase?

El modo

“El «principio de la economía en la enseñanza» no se contenta con eliminar disciplinas que el estudiante no puede aprender, sino que economiza también en los modos como ha de enseñarse lo que se enseñe. De esta suerte se obtiene un doble margen de holgura en la capacidad del estudiante para que pueda a la postre *aprender más cosas que hoy*”.

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’, p. 117.

“Hoy falta por completo, aunque parezca mentira, una pedagogía universitaria. Ha llegado a ser un asunto urgentísimo e inexcusable de la humanidad inventar una técnica para habérselas adecuadamente con la acumulación de saber que hoy posee.”

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’, p. 117.

Integrar, sintetizar

“La necesidad de crear vigorosas síntesis y sistematizaciones del saber [...], irá fomentando un género de talento científico que hasta ahora sólo se ha producido por azar: el talento integrador. En rigor, significa éste —como ineluctablemente todo esfuerzo creador— una especialización; pero aquí el hombre se especializa precisamente en la construcción de una totalidad.”

— JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’, p. 121.

Actitud

“Porque uno de los males traídos por la confusión de ciencia y Universidad ha sido entregar las cátedras, según la manía del tiempo, a los investigadores, los cuales son casi siempre pésimos profesores, que sienten la enseñanza como un robo de horas hecho a su labor de laboratorio o de archivo”

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’, p. 117.

¿Cuánto tiempo tengo con los estudiantes?



ACTIVIDAD

- En tu “Ejemplo de sesión docente”, introduce el epígrafe «Duración de la sesión».

¿Cómo les hablaré?



ACTIVIDAD

-En tu “Ejemplo de sesión docente”, introduce el epígrafe «Metodología».

¿De qué voy a hablar?



ACTIVIDAD

-En tu “Ejemplo de sesión docente”, introduce el epígrafe «Tema».

¿Qué es lo que, imprescindiblemente,
tengo que decir sobre el tema?



ACTIVIDAD

-En tu “Ejemplo de sesión docente”, introduce el epígrafe «Contenidos básicos».

¿Qué tipo de conversación quiero ofrecer?



-En tu “Ejemplo de sesión docente”, introduce el epígrafe «Actividades».

No forzar la conversación



- En tu “Ejemplo de sesión docente”, indica la duración de cada una de las actividades previstas.

Evaluación



Normativa

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

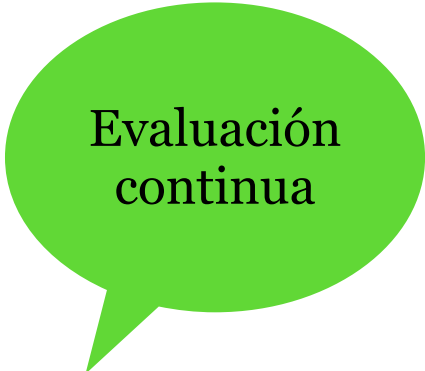
Aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019

ÍNDICE

Preámbulo	3
Capítulo I Disposiciones generales.....	5
Artículo 1 Ámbito de aplicación.....	5
Artículo 2 Objeto de evaluación.....	5
Artículo 3 Derecho a la evaluación.....	5
Capítulo II Guías docentes.....	5
Artículo 4 Guías docentes.....	5
Capítulo III Tutorías.....	7
Artículo 5 Tutorías.....	7
Capítulo IV Evaluación.....	8
Sección 1ª Principios y sistemas de evaluación.....	8
Artículo 6 Principios de evaluación.....	8
Artículo 7 Evaluación continua.....	9
Artículo 8 Evaluación única final.....	9
Artículo 9 Evaluación por incidencias.....	10
Artículo 10 Evaluación ante tribunal cualificado.....	11
Artículo 11 Evaluación de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo y/o discapacidad.....	12
Sección 2ª Pruebas de evaluación.....	12
Artículo 12 Pruebas de evaluación.....	12
Artículo 13 Desarrollo de las pruebas de evaluación.....	13
Artículo 14 Programación de las fechas de realización de las pruebas.....	15
Artículo 15 Originalidad de los trabajos y las pruebas.....	15
Artículo 16 Conservación de materiales y documentos de evaluación.....	15
Capítulo V Convocatorias.....	16
Artículo 17 Convocatorias de evaluación.....	16
Artículo 18 Derecho a presentarse a las convocatorias.....	16
Artículo 19 Convocatorias ordinarias.....	17
Artículo 20 Convocatoria extraordinaria para finalización del título.....	17
Artículo 21 Convocatoria para estudiantes de movilidad.....	18
Artículo 22 Convocatoria de gracia.....	18

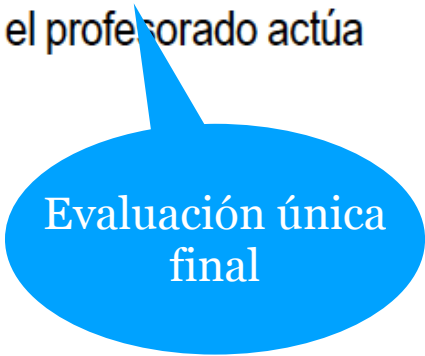
2019

Modelo mixto



Evaluación continua

La evaluación entendida como actividad académica durante el periodo de docencia debe de ser continuada y por tanto evaluada por procedimientos que inviten a un esfuerzo mantenido en el tiempo. De este modo se establece la *evaluación continua* como una evaluación diversificada en la que una única actividad no deberá suponer más del 70% de la calificación de la materia. Junto a este sistema y fuera del periodo de docencia, se plantea un sistema de evaluación que permite al estudiante demostrar que ha sido capaz de adquirir las competencias de una asignatura de manera autónoma, sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza aprendizaje que el profesorado ha diseñado en el periodo docente. Este es el caso de la *evaluación única final*, en la que el estudiante es el protagonista de sus propios procesos de aprendizaje y el profesorado actúa como guía o apoyo a los mismos.



Evaluación única final

Evaluación continua, por defecto

Artículo 6.- Principios de evaluación

1. La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos, objetivos y de imparcialidad.
2. La evaluación será preferentemente continua, entendiendo por tal la evaluación diversificada que se lleva a cabo en distintos momentos a lo largo de un periodo de tiempo y que se recoge en las guías docentes de las asignaturas. No obstante, las guías docentes contemplarán la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que así lo consideren.

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.
2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha

producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

Artículo 7.- Evaluación continua

1. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua podrá suponer por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura.
2. Los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:
 - Exámenes, escritos u orales.
 - Trabajos presentados, en relación con los contenidos de la asignatura.
 - Realización de distintos tipos de prácticas.
 - Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
 - Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.
3. La participación en algunas de las actividades docentes programadas podrá ser obligatoria, si así se indica en la correspondiente guía docente.



ACTIVIDAD

-En tu “Ejemplo de sesión docente”, introduce el epígrafe «Evaluación».



ACTIVIDAD

- En el epígrafe «Evaluación»:
 - Indica los tipos de evaluación que usarás (continua y única final).



- En el epígrafe «Evaluación continua»:
 - Indica las actividades de evaluación que usarás.



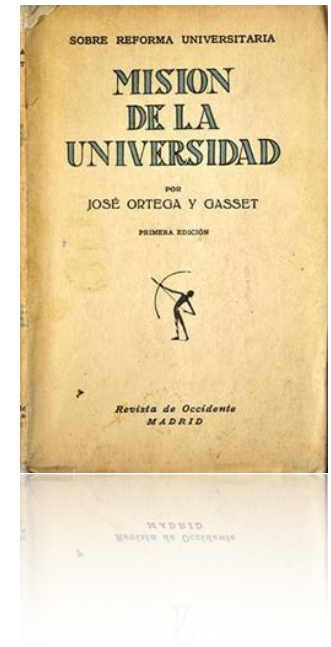
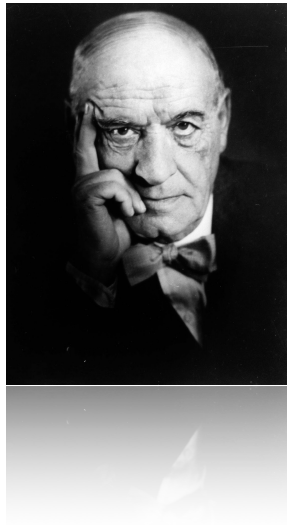
- En el epígrafe «Evaluación única final»:
 - Indica las actividades de evaluación que usarás.

Ejemplo concreto

Conclusión

“[...] una institución no puede constituirse en buenos usos si no se ha acertado con todo rigor al determinar su misión. Una institución es una máquina, y toda su estructura y funcionamiento han de ir prefijados por el servicio que de ella se espera. En otras palabras: la raíz de la reforma universitaria está en acertar plenamente con su misión.”

– JOSÉ ORTEGA Y GASSET. ‘Misión de la Universidad’
en *El libro de las misiones*, Buenos Aires, Austral,
1945 [1930], p. 63.



Tarea no presencial

1. Comentario crítico de la guía docente de alguna de las asignaturas en que participa, incluyendo al menos cinco propuestas de mejora que tengan en cuenta los contenidos tratados en el curso.
2. Documento que contenga una propuesta de “Organización docente semanal orientativa y ejemplo de sesión docente”, según lo indicado.

Subir a Moodle antes del 19 de junio

Muchas gracias